

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00024

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia **el día 23 del mes de ENERO del año 2024 a la hora de las 09:00 a.m.**

Enlace para el ingreso a la audiencia <https://call.lifesizecloud.com/20153265>.

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes y se citan a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante (archivo 100-102 del expediente), el despacho no le da el trámite de recurso por cuanto se allegó cuando el anterior auto ya había cobrado firmeza, por tanto, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto anterior.

Se ordena que por el centro de servicios se ponga en conocimiento de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.¹ lo dispuesto en este auto y en auto del 16 de noviembre de 2023

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ karlagonzalezperez28@gmail.com

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872bb15d71a895d081db41ba2f1adc8d9363bc760aae7f60c2302d1cc9a8cb59**

Documento generado en 13/12/2023 02:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>